

SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO LAFISE, S.A.
(Entidad Salvadoreña)

(San Salvador, Republica de El Salvador)

Estados Financieros Intermedios

(No auditados)

Al 30 de junio de 2026 y 2025

(Con el Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia)

Contenido

	Página
Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia	1
Estados financieros Intermedios (No auditados)	
Estado de Situación Financiera	2
Estados de resultados Integral	3
Notas a los estados financieros	4-12



ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Audidores y Consultores

INFORME DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

A los Accionistas de
Sociedad de Ahorro y Crédito Lafise, S.A.

Introducción

Hemos revisado el balance general intermedio que se acompaña de SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO LAFISE, S.A., al 30 de junio de 2026 y 2025 y los estados de resultados integrales, por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2026 y 2025, y un resumen de las principales políticas contables importantes y sus notas. La Administración de SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO LAFISE, S.A., es responsable por la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia, de acuerdo con las Normas Técnicas emitidas por el Banco Central de Reserva de El Salvador. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base a nuestra revisión.

Alcance de la auditoría

Condujimos nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de información financiera intermedia desempeñada por el auditor independiente de la entidad". Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer averiguaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y aplicar procedimientos de revisión analítica y otros procedimientos de revisión. Una revisión es, sustancialmente, menor en alcance que una auditoría conducida de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de que conociéramos todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoría. Consecuentemente, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Con base en nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos haga creer que la información financiera intermedia que se acompaña no preparada, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con las Normas Técnicas emitidas por el Banco central de Reserva de El Salvador.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.
Inscripción profesional N° 2503

Lic. José Mario Zelaya Rivas
Inscripción profesional N° 252



San Salvador, El Salvador
23 de julio de 2026

SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO LAFISE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Entidad salvadoreña)

(San Salvador, República de El Salvador)

Estado de Situación Financiera (No auditado)**Saldos al 30 de junio de 2026 y 2025**

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Nota	2026	2025
ACTIVO			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	3,999.4	6,000.0
Instrumentos financieros de inversión (neto)	5	1,884.5	-
Cuentas por cobrar (neto)		4.1	-
Activos físicos e intangibles (neto)	6	13.9	-
Otros Activos		48.3	-
Total Activos		5,950.1	6,000.0
PASIVO			
Cuentas por pagar		20.4	-
Otros pasivos		24.2	-
Total Pasivos		44.6	-
PATRIMONIO NETO			
Capital Social	7	6,000.0	6,000.0
Resultados por aplicar			
Utilidades (Pérdidas) del presente ejercicio		(94.6)	-
Total patrimonio		5,905.4	6,000.0
Total Pasivo y Patrimonio		5,950.1	6,000.0

Las notas son parte integral de los estados financieros.

SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO LAFISE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Entidad salvadoreña)

(San Salvador, República de El Salvador)

Estado de Resultados Integral (No auditado)**Por los periodos del 01 de enero al 30 de junio de 2026 y 2025**

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Nota	2026	2025
Ingresos por intereses		5.7	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados			
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral			
Activos financieros a costo amortizado		5.7	-
INGRESOS POR INTERESES NETOS		5.7	-
INGRESOS INTERESES, DESPUÉS DE CARGOS POR DETERIORO		5.7	-
(Gastos por comisiones y honorarios)		(3.1)	-
INGRESOS POR COMISIONES Y HONORARIOS, NETOS		2.6	-
TOTAL INGRESOS NETOS			
(Gastos de administración)		(70.2)	-
Gastos generales)		(26.5)	-
Gastos de depreciación y amortización)		(0.5)	-
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTO		(94.6)	-
Gastos por impuestos sobre las ganancias			
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO		(94.6)	-

Las notas son parte integral de los estados financieros.

SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO LAFISE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Entidad salvadoreña)

(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Nota 1. Identificación de la entidad

La Sociedad de Ahorro y Crédito LAFISE, Sociedad Anónima, en adelante "SAC LAFISE", es una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de El Salvador mediante escritura pública del 21 de mayo de 2025, inscrita en el Registro de Sociedades bajo el número de asiento 785 del libro 4922 con fecha 01 de julio del mismo año. Es de naturaleza anónima, de capital fijo y duración indefinida.

La finalidad principal de SAC LAFISE es la realización de actividades de intermediación financiera, actuando de manera habitual en el mercado financiero, haciendo llamamiento al público para obtener fondos a través de depósitos, la emisión y colocación de títulos valores o cualquier otra operación pasiva, quedando obligados directamente a cubrir el principal, intereses y otros accesorios, para su colocación en el público en operaciones activas.

Mediante acuerdo de sesión CD-30/2026 de fecha 26 de mayo de 2026, la Superintendencia del Sistema Financiero autorizó a SAC LAFISE el inicio de operaciones con el público, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Bancos y capítulo III de las Normas Técnicas para Constituir y Operar Sociedades de Ahorro y Crédito y para Convertir Entidades en Marcha en Sociedades de Ahorro y Crédito (NRP-47).

SAC LAFISE no pertenece a conglomerado financiero ni posee entidades subsidiarias; por tanto, los estados financieros se presentan de forma individual. La fecha de cierre de las cifras corresponde al 30 de junio de 2026 y 2025.

Los estados financieros son aprobados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, quienes poseen el poder para modificarlos posterior a su divulgación.

Las oficinas de SAC LAFISE se encuentran ubicadas en 67 Avenida Norte y 1ª. Calle Poniente #144, Colonia Escalón, en la ciudad y distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, pudiendo establecer, trasladar y clausurar agencias, subsidiarias, oficinas y dependencias en cualquier lugar dentro de la República de El Salvador.

Nota 2. Bases de preparación

a) Declaración de cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera

Los estados financieros han sido preparados por la Administración de SAC LAFISE, con base a las Normas Técnicas vigentes emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) y las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, prevaleciendo la normativa regulatoria al existir conflicto entre ambas. Asimismo, esta requiere que cuando las NIIF presenten diferentes opciones para contabilizar un mismo evento, se adopte la más conservadora.

Los requerimientos de presentación de estos estados financieros y sus notas, así como el contenido divulgativo de los mismos, están establecidos por la NCF-01 Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

b) **Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

c) **Moneda funcional y de presentación**

SAC LAFISE presenta sus estados financieros y notas al igual que sus libros, en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), la cual es moneda de curso legal en la República de El Salvador, conforme a la Ley de Integración Monetaria aprobada con fecha 30 de noviembre de 2000 y vigencia a partir de enero 2001.

Mediante reforma del ejercicio 2025, se modifica la Ley Bitcoin promulgada mediante DL 57/2021. Pasando de ser moneda de curso legal obligatorio a su aceptación Voluntaria. Quedando el Estado excluido de la obligación de aceptarlo.

LEY DE EMISIÓN DE ACTIVOS DIGITALES

La emisión, comercialización y registro de activos digitales en El Salvador estará bajo la supervisión de la Comisión Nacional de activos Digitales (CNAD).

LEY DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍA BLOCKCHAIN

Esta ley otorga incentivos fiscales y exenciones tributarias a empresas innovadoras del sector digital.

d) **Uso de estimaciones y criterios**

La preparación de estados financieros requiere que la Administración de la Sociedad realice estimaciones y supuestos que afectan los importes registrados de ciertos activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de los ingresos y gastos durante el periodo que se informa. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la entidad y que las diferentes partidas tengan un costo y un valor que puede ser confiablemente medido. Aunque estas estimaciones se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros, los resultados reales podrían diferir de estos estimados y supuestos; por lo que serán modificados adecuadamente respecto a las circunstancias actuales en el ejercicio en el que así se requiera.

e) **Cambios en políticas contables**

Dado el reciente inicio de operaciones de SAC LAFISE, no le es aplicable este apartado.

Nota 3. Políticas contables significativas

En el marco de preparación interna de SAC LAFISE para someterse al proceso de certificación por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, ha preparado sus políticas contables significativas para su revisión, adoptando como base las Normas Técnicas vigentes emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva y las Normas Internacionales de Información Financieras – NIIF, prevaleciendo las primeras cuando exista conflicto.

Las políticas contables se definen como los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros. A continuación, un resumen de las mismas:

a) **Efectivo y equivalentes de efectivo.**

Se considera como efectivo y equivalentes de efectivo, al efectivo y saldos en bancos y el Banco Central.

b) Instrumentos financieros de inversión.

Representan todas las inversiones en valores que son propiedad de la entidad, y que en simultáneo dan lugar a un pasivo financiero o instrumento de capital. Estos se registran inicialmente al valor razonable, el cual es el precio en el que se pactó la transacción. El modelo de negocio a adoptar para cada inversión será a criterio de la Sociedad, basada en la clasificación que ofrece el marco regulatorio: costo amortizado, valor razonable con cambios en otro resultado integral y a valor razonable con cambios en resultados.

c) Reconocimiento de ingresos y suspensión del reconocimiento de intereses en los ingresos.

La causación de intereses por cobrar se contabiliza sobre la base de lo devengado. Esta se suspende cuando tales préstamos tienen mora superior a noventa días, reconociéndose como ingresos hasta que son pagados en efectivo. Los intereses no provisionados se registran en cuentas de orden.

d) Estimación de pérdida por deterioro de valor de los activos de riesgo crediticio.

Se consideran activos de riesgo crediticio todas las operaciones que de alguna manera signifiquen financiamientos directos o indirectos a favor de personas naturales, jurídicas o grupos de personas. Su clasificación viene dada de conformidad con las Normas para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constituir Reservas de Saneamiento (NCB-022) al igual que el de las reservas de saneamiento de préstamos, intereses por cobrar y otros activos de riesgo. De acuerdo a esta, son aplicables los siguientes porcentajes a los saldos adeudados dependiendo de su categoría de riesgo:

<u>Categoría de riesgo del crédito</u>	<u>Porcentaje</u>
"A1"	0%
"A2"	1%
"B"	5%
"C1"	15%
"C2"	25%
"D1"	50%
"D2"	75%
"E"	100%

Los incrementos de esas provisiones o reservas pueden ocurrir por aumentos del riesgo de cada uno de los deudores en particular; las disminuciones pueden ser ocasionadas por disminución del riesgo, o por retiros del activo de los saldos a cargo de deudores hasta por el valor provisionado; cuando el valor retirado del activo es superior a la provisión que le corresponde, la diferencia se aplica a gastos.

La Sociedad está facultada para constituir reservas por encima de los mínimos regulatorios exigidos por la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales se clasifican como **reservas voluntarias**. El objetivo de estas provisiones adicionales es fortalecer la cobertura frente al riesgo crediticio, buscando respaldar hasta el 100% del saldo total de la cartera vencida.

e) Reclasificación de los activos de riesgo crediticio de vigentes a vencidos.

De acuerdo con los lineamientos del Banco Central de Reserva (BCR), se clasifican como préstamos vencidos aquellos cuyo saldo total de capital presenta una mora superior a 90 días en cuotas de capital o intereses. Asimismo, se consideran vencidos los créditos que el Banco decida trasladar a cobro judicial, independientemente de su nivel de morosidad.

f) Activos extraordinarios

Los bienes recibidos en pago de créditos se valúan al costo o al valor de mercado, el que sea menor. El costo se determina según la escritura de dación o el acta de adjudicación judicial, adicionando los costos de adquisición y mejoras. El valor de mercado se establece mediante valúo de un perito inscrito en la Superintendencia. Estos activos extraordinarios deben liquidarse en un máximo de cinco años, constituyendo provisiones como pérdida durante los primeros cuatro. Contablemente, estas provisiones se registran en el Patrimonio, debitando a Resultados de ejercicios anteriores y acreditando a Reservas de activos extraordinarios, siguiendo la gradualidad legal.

En caso de venta con financiamiento propio, la ganancia se reconoce en el resultado del periodo como Ingreso de otras operaciones. Simultáneamente, se debe restringir dicha utilidad en el patrimonio bajo la cuenta Ingresos devengados no percibidos, liberándose proporcionalmente conforme se recupere el capital financiado.

g) Retiro de los activos de riesgo crediticio del Estado de Situación Financiera.

Se reconocerán como pérdidas de la cartera de créditos, afectando la reserva de saneamiento, aquellos activos que cumplan con las siguientes condiciones: (i) saldos con garantía real o personal sin abonos a capital por 24 y 12 meses respectivamente, excluyendo los que estén en proceso judicial; (ii) ausencia de títulos ejecutivos para el cobro; (iii) procesos judiciales con más de dos años sin ejecución de embargo o con sentencia desfavorable para el Banco; (iv) deudas no reconocidas por el cliente en los últimos cinco años; y (v) cualquier saldo cuya recuperabilidad sea nula a juicio de la Administración.

h) Cargos diferidos.

Los cargos diferidos son gastos pagados por anticipado por bienes o servicios recibidos que beneficiarán a la Sociedad en periodos futuros. Se registran inicialmente como activos en el estado de situación financiera y se amortizan gradualmente a medida se consumen, convirtiéndose así en gastos. La base de amortizará dependerá de la naturaleza del diferido.

i) Activos físicos (Propiedad, equipo y depreciación).

Se engloban como parte de los activos físicos aquellos bienes materiales y palpables, de valor económico para la Sociedad, destinados a generar beneficios económicos futuros. Se registran al costo de adquisición o construcción; cualquier mejora o reparación importante que prolongue su vida útil se capitaliza, mientras que cualquier ganancia o pérdida producto de la venta o retiro, así como los gastos por mantenimiento o reparaciones menores, se reconocen en los resultados del periodo en el cual se incurrieron.

La depreciación se calcula sobre la vida útil estimada de los bienes, bajo el método de línea recta, y la que resulte para efectos fiscales será reconocida también para efectos financieros, según los siguientes porcentajes:

<u>Activo físico</u>	<u>Porcentaje</u>
Edificaciones	5%
Maquinaria	20%
Vehículos	25%
Otros bienes muebles	50%

j) Activos intangibles.

Los activos intangibles son recursos no monetarios, sin sustancia física, identificables y de carácter económico que generan beneficios futuros para la Sociedad, como marcas, patentes, licencias o software.

Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos cualquier amortización y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor.

A excepción de los gastos de desarrollo que califiquen para su capitalización, los activos intangibles creados internamente se registran como gastos en el estado de resultados en el periodo en que se generan.

Los activos intangibles se clasifican según su vida útil en finitos o indefinidos. Aquellos con vida útil finita, estimada entre 1 y 10 años, se amortizan bajo el método lineal y se someten a pruebas de deterioro si existen indicios de pérdida de valor. Tanto el periodo como el método de amortización se revisan anualmente al cierre del ejercicio; cualquier ajuste en el consumo de beneficios económicos se registra de forma prospectiva como un cambio en la estimación contable, reconociendo el gasto resultante en el periodo.

Al dar de baja activos intangibles de vida finita, se ajusta prospectivamente el periodo de beneficio económico para acelerar la amortización y retirar el activo de los libros antes de lo previsto.

Se realizan evaluaciones anuales para identificar indicios de deterioro o la posible reversión de pérdidas de valor previas. Finalmente, cualquier utilidad o pérdida resultante de la disposición se calcula comparando el valor neto de venta contra el valor en libros, reconociendo dicho efecto en el estado de resultados.

k) Arrendamientos.

La sociedad al inicio de cada contrato determina si este constituye o contiene un arrendamiento conforme a la NIIF 16. Un contrato cumple esta definición si transfiere el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo determinado a cambio de una contraprestación.

En la fecha de inicio, se reconoce un activo por derecho de uso, valorado al costo (que incluye el pasivo inicial, pagos anticipados, costos directos y costos de desmantelamientos, neto de incentivos), y un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos futuros. Para el descuento de los flujos, se utiliza la tasa implícita del contrato o, en su defecto, la tasa incremental por préstamos de la Sociedad.

El activo se deprecia linealmente durante el plazo del arrendamiento o la vida útil del bien, según si existe certeza de transferencia de propiedad o ejercicio de opción de compra. Por su parte, el pasivo se mide al costo amortizado. Las remediaciones del pasivo por cambios en índices, tasas o estimaciones ajustan el valor del activo por derecho de uso.

La Sociedad aplica las excepciones de reconocimiento para arrendamientos de corto plazo y activos de bajo valor, registrando sus pagos directamente como gasto lineal en el estado de resultados.

l) Beneficios a los Empleados

- **Pensiones:** La Sociedad mantiene un plan de beneficios de contribución definida bajo la Ley Integral del Sistema de Pensiones. Tanto la Sociedad como el personal realizan aportes a fondos gestionados por instituciones autorizadas por el Gobierno de El Salvador. Una vez realizados los aportes, que se registran como gastos del periodo, la Sociedad no retiene obligaciones adicionales por beneficios post-empleo.
- **Indemnizaciones por Despido:** De acuerdo con el Código de Trabajo, se reconoce el gasto por indemnización (un mes de sueldo por año laborado, sujeto a los límites legales) y aguinaldo proporcional únicamente en el periodo en que surge la obligación por despido injustificado.

- **Retiro Voluntario:** Conforme a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, los empleados que cumplan los requisitos legales tienen derecho a una prestación de 15 días de salario por año de servicio (limitado a dos salarios mínimos). Esta obligación de beneficio definido se mide mediante el método actuarial de la unidad de crédito proyectada. Impuesto a las ganancias.

m) Impuesto a las ganancias

La Sociedad reconoce el impuesto sobre la renta corriente y diferido en el estado de resultados integral. El corriente se basa en las leyes fiscales vigentes, mientras que el diferido se calcula sobre las diferencias temporarias entre valores contables y fiscales, supeditando el reconocimiento de activos diferidos a la existencia de ganancias futuras. Los cambios en tasas impositivas afectan directamente el gasto por impuesto del periodo.

Nota 4. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se considera como efectivo y equivalentes de efectivo, al efectivo y saldos en bancos y el Banco Central de Reserva.

El monto de efectivo y equivalentes al 30 de junio de 2026 se compone por el efectivo disponible, el que asciende a \$3,999.4. Para el 2025, el monto corresponde a depósito de capital en Banco Central de Reserva de El Salvador para constitución de la Sociedad, por un valor de \$6,000.0.

	2026	2025
Efectivo	0.5	-
Depósitos en el Banco Central de Reserva de El Salvador	100.0	6,000.0
Depósitos en bancos locales	3,783.8	-
Depósitos en bancos extranjeros	111.5	-
Intereses por cobrar	3.6	-
Total	<u>3,999.4</u>	<u>6,000.0</u>

Nota 5. Instrumentos financieros de Inversión

Este rubro representa los valores y otras inversiones en instrumentos financieros adquiridos para fines especulativos o por disposición de las autoridades respectivas. El saldo al 30 de junio de 2026 asciende a \$1,884.5, no existiendo dicha línea para el año 2025.

	2026	2025
A costo amortizado:		
Emitidos por el Estado	1,882.4	-
Intereses provisionados	2.1	-
Total	<u>1,884.5</u>	<u>-</u>

Nota 6. Activos físicos e intangible

Los bienes muebles e inmuebles de la entidad ascienden a \$13.9 al 30 de junio de 2026, no existiendo dicho rubro al 2025.

	2026	2025
Costo:		
Mobiliario y Equipo	14.4	-

	2026	2025
Menos:		
Depreciación acumulada	(0.5)	-
Total	<u>13.9</u>	<u>-</u>

Nota 7. Capital social

Al 30 de junio de 2026 y 2025, el patrimonio de la Sociedad asciende a \$6,000.0, dividido en 60,000 acciones por valor nominal de Cien dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Nota 8. Requerimiento de fondo patrimonial o patrimonio neto

Según el artículo 41 de la Ley de Bancos y el artículo 25 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, las entidades deben presentar en todo momento las siguientes relaciones mínimas:

- a) El 12% o más entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados.
- b) El 7% o más entre el fondo patrimonial y sus obligaciones o pasivos totales con terceros, incluyendo las contingentes.
- c) El 100% o más entre el fondo patrimonial y el capital social pagado a que se refieren las leyes aplicables respectivamente.

Asimismo, el artículo 20 de la mencionada Ley en su inciso cuarto establece que, durante los primeros tres años de funcionamiento, la relación entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados será por lo menos del catorce punto cinco por ciento. Al finalizar dicho periodo, la Superintendencia determinará si procede o no la disminución del referido porcentaje a doce por ciento.

Al 30 de junio de 2026 la entidad muestra las siguientes relaciones:

Fondo patrimonial a activos ponderados	298,85%
Fondo patrimonial a pasivos y contingencias	13332,78%
Fondo patrimonial a capital social pagado	100,00%

Al 30 de junio de 2025, debido a que SAC LAFISE recién se constituía, el fondo patrimonial corresponde al capital social de fundación en su totalidad, el cual cumple con el mínimo legal requerido.

Nota 9. Clasificación de riesgo

Cabe precisar que debido a que a la fecha de cierre de estos estados financieros la entidad recién inicia operaciones, aún no ha sido sometida a evaluación por parte de una entidad calificadora de riesgo, tal como lo establece la normativa para las entidades que ya se encuentran en funcionamiento.

Nota 10. Alcance de la consolidación (Inversiones en entidades subsidiarias en estados financieros consolidados)

La Sociedad presenta estados financieros individuales al no poseer subsidiarias ni pertenecer a un conglomerado.

Nota 11. Hechos relevantes

Los hechos relevantes ocurridos durante el primer semestre de 2026 a continuación:

1. Mediante notificación No. SABAO - BCS - SAC – 5096 del veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, la Superintendencia del Sistema Financiero hace nombramiento para visita de supervisión ampliada por evaluación inicial de SAC LAFISE, S.A., de manera in situ a partir del tres de marzo de dos mil veintiséis.
2. En fecha dieciséis de abril del dos mil veintiséis, mediante acuerdo tomado por Junta Directiva en sesión número SEIS, se nombra al Ing. Luis Carlos Parker López como Gerente General de SAC LAFISE, S.A. con facultades de representación, cuyo nombramiento se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Comercio al número TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE del Libro CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.
3. Mediante acuerdo tomado de sesión de Junta General de Accionistas No. UNO, celebrada a las once horas del día trece de mayo del dos mil veintiséis, se acordó nombrar a la firma Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V. como auditores externos para el periodo comprendido del 21 de mayo al 31 de diciembre 2025.
4. Mediante acuerdo tomado de sesión de Junta General de Accionistas No. DOS, celebrada a las quince horas del día trece de mayo del dos mil veintiséis, se aprueban los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.
5. Mediante acuerdo tomado de sesión de Junta General de Accionistas No. DOS, celebrada a las quince horas del día trece de mayo del dos mil veintiséis, se acordó nombrar a la firma Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V. como auditores externos y fiscales para el ejercicio 2026.
6. En sesión DOS de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha trece de mayo del dos mil veintiséis, se aprobó la Modificación del Pacto Social de SAC LAFISE, S.A. a fin de modificar la cláusula TRIGÉSIMA PRIMERA: REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL a fin de dar cumplimiento a la Ley para la Estabilidad del Sistema Financiero y Garantía de Depósitos, cuyo proyecto de escritura de Modificación ha sido presentado a la Superintendencia para su aprobación y posterior inscripción en el Registro de Comercio.
7. En fecha catorce de mayo del dos mil veintiséis, mediante acuerdo tomado por Junta Directiva en sesión número SIETE, se aprueban las modificaciones al Manual de Funciones y Descriptores de Puesto, en el sentido de que se reclasificó la jerarquía de los cargos de Oficial de Cumplimiento y Auditor Interno, los cuales cambiaron su denominación por la de Gerente de Cumplimiento y Gerente de Auditoría Interna; asimismo se acordó la incorporación de modificaciones a los perfiles de puestos.
8. Mediante acuerdo de sesión CD-30/2026 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, la Superintendencia del Sistema Financiero autorizó a SAC LAFISE el inicio de operaciones con el público, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Bancos y capítulo III de las Normas Técnicas para Constituir y Operar Sociedades de Ahorro y Crédito y para Convertir Entidades en Marcha en Sociedades de Ahorro y Crédito (NRP-47).

Los hechos relevantes ocurridos al 30 de junio de 2025 a continuación:

1. En fecha 07 de mayo de 2025 SAC LAFISE hace depósito de capital al Banco Central de Reserva de El Salvador para su constitución como sociedad, de conformidad con lo establecido en Artículo 8 de la Ley de Bancos.

2. El testimonio de escritura pública de SAC LAFISE fue calificada favorablemente por la Superintendencia del Sistema Financiero el 26 de mayo del año 2025, de acuerdo con la autorización concedida por el Consejo Directivo en la Sesión No. CD-DIECISÉIS/DOS MIL VEINTINCO, de fecha 11 de abril del mismo año.
3. Según cláusula Cuadragésima Quinta el pacto social, la primera Junta Directiva de la Sociedad queda conformada por un periodo de siete años, de la siguiente manera:

Cargo

Director Presidente
 Directora Vicepresidenta
 Director Secretario
 Director Suplente
 Director Suplente
 Director Suplente

Director

Robert Joseph Zamora LLanes
 Sandra María Munguía Palomo
 Roberto José Zamora Terán
 Rodrigo Alberto Zamora Terán
 Diego Andrés Zamora Terán
 Carlos Nereo Melo Ferrer

Nota 12. Hechos ocurridos después del periodo que se informa

Posterior al cierre de cifras se reportan los siguientes hechos relevantes o subsecuentes:

1. En sesión de Junta Directiva número JD-NUEVE/DOS MIL VEINTISÉIS de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiséis, la Junta aprobó el inicio del procedimiento ante el Banco Central de Reserva para la aprobación de las Normas de Captación de Depósitos en Cuenta Corriente.
2. En Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador en Sesión No. CD-13/2026 de fecha siete de julio de dos mil veintiséis, se acuerda la aprobación de las "Normas para la Captación de Depósitos en cuenta de Ahorro" y "Normas para la Captación de Depósitos a Plazo Fijo" de la entidad, en lo referente a la transferencia o negociabilidad y al plazo.
3. Mediante notificación SABAO-BCS-SAC-17084, la Superintendencia del Sistema Financiero delega equipo de supervisión a partir del catorce de julio de dos mil veintiséis para atender solicitud de autorización para que SAC LAFISE realice operaciones de captación de depósitos a la vista retirables por medio de cheques.
4. En fecha dieciséis de julio de dos mil veintiséis, se remiten al Banco Central de Reserva las "Normas para la Captación de Depósitos en cuenta Corriente", las cuales a la fecha se encuentran en proceso de revisión.
5. Mediante acuerdo de Junta Directiva de fecha veintidós de julio del dos mil veintiséis, en sesión JD DIEZ/DOS MIL VEINTISEIS se aprueban los estados financieros y publicación de los mismos, al treinta de junio de dos mil veintiséis.
6. Mediante comunicado oficial de fecha veintidós de julio del dos mil veintiséis, el Banco Central de Reserva de El Salvador, informa que SAC LAFISE se integra como nuevo participante de la Compensación de cheques a partir del veintisiete de julio de dos mil veintiséis; operando, así como receptora de cheques ajenos.